

**“IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA IMAS PROPUESTO EN LA REFORMA TRIBUTARIA, LEY 1607 DE 2012, EN LAS PERSONAS NATURALES TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA”.**

**Memoria metodológica**

**Elkin Torres Arias  
Silvana Lizeth Sepúlveda Patiño  
Verónica Rendón Nieto**



1 8 0 3

**Facultad de Ciencias Económicas  
Universidad de Antioquia  
Medellín  
(2014)**

**“IMPACTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO DE RENTA IMAS PROPUESTO EN LA REFORMA TRIBUTARIA, LEY 1607 DE 2012, EN LAS PERSONAS NATURALES TRABAJADORES POR CUENTA PROPIA”.**

**Memoria metodológica**

Autores:

**Elkin Torres Arias**

[elkintorres7@gmail.com](mailto:elkintorres7@gmail.com)

**Silvana Lizeth Sepúlveda Patiño**

[silsepa0130@hotmail.com](mailto:silsepa0130@hotmail.com)

**Verónica Rendón Nieto**

[veronicarendon@hotmail.es](mailto:veronicarendon@hotmail.es)

Asesor Metodológico Fase 1:

**Carlos Mario Ospina Zapata**

Asesor Metodológico Fase 2:

**Belky Esperanza Gutiérrez Castañeda**

Asesor temático:

**Wilmar Alfredo Campo Balbín**

1. El problema
2. Las respuestas tentativas
3. Las Variables
4. Los Instrumentos
5. La narración de las rutas seguidas y sus dificultades
  - 5.1. Planteamiento del problema, objetivos y justificación
  - 5.2. Diseño metodológico
  - 5.3. Búsqueda bibliográfica
  - 5.4. Aplicación de los instrumentos
  - 5.5. Análisis e interpretación de la información
  - 5.6. Redacción del artículo y construcción de la memoria metodológica
  - 5.7. Población y muestra
  - 5.8. Trabajo de campo
  - 5.9. Análisis de la información y conclusiones
6. La lectura y la escritura
7. Los asesores
8. Las conclusiones

## **1. EL PROBLEMA**

Cuando se presentan cambios en cualquier escenario, también se presentan alteraciones en otros aspectos que dependen de él, igual como ocurrió con la introducción de la ley 1607 de 2012, en la cual se dio lugar a una modificación importante, tanto en la población contribuyente, como en el recaudo del tributo y su incidencia en las cargas tributarias. Por esta razón es importante reconocer la incidencia que los cambios introducidos en esta ley generan sobre los trabajadores por cuenta propia, quienes ahora deben cumplir con unos requisitos ya establecidos para poder acogerse al nuevo método de depuración de renta IMAS. A partir de esto, surge la necesidad de conocer comparativamente el impacto que generará la implementación del Sistema de determinación de Renta IMAS, respecto al sistema Ordinario de depuración de renta, así como los efectos sobre el impuesto de las personas naturales categorizadas como Trabajadores por cuenta propia en cada una de las 16 actividades económicas admitidas para la determinación de la Renta Gravable Alternativa (RGA) o Renta Líquida Gravable (RLG) por ambos sistemas, además de los beneficios que contempla este nuevo sistema de depuración de renta en términos de firmeza y las implicaciones de la inclusión de nuevos contribuyentes a la obligatoriedad de declarar renta. En este sentido, se pretende determinar el impacto que genera en los contribuyentes, clasificados hoy como trabajadores por cuenta propia, la inclusión de esta nueva reforma.

## **2. LAS RESPUESTAS TENTATIVAS**

Como primera respuesta a nuestro trabajo de grado teníamos que los aspectos del sistema de determinación del impuesto mínimo alternativo simple sobre la renta para personas naturales trabajadores por cuenta propia no se ajustaban al principio de equidad tributaria al considerarse que las cargas impositivas para cada sector estaban mal distribuidas, pero esto no fue posible probarlo debido a la falta de acceso a la información y de fuentes fiables, puesto que no se había generado aún un recaudo nacional, además de la inviabilidad en la comparación entre los sectores.

Posterior al nuevo enfoque que se le dio al trabajo, la nueva respuesta tentativa fue que la implementación del nuevo sistema de determinación del Impuesto de renta IMAS propuesto en la reforma 1607 de 2012 tuvo un impacto positivo en las personas naturales trabajadores por cuenta propia.

### 3. LAS VARIABLES

VARIABLE	DEFINICIÓN	FORMA DE MEDICIÓN	POSIBLES RESULTADOS
Impuesto de renta (sistema IMAS) respecto al sistema aplicado antes de la reforma	Impuesto de renta de acuerdo a la Distribución porcentual de la carga tributaria respecto al nivel de ingresos del contribuyente.	¿Qué comportamiento tiene el impuesto de renta determinada para declarar Renta después de la ley 1607 de 2012 para personas naturales con relación a sus ingresos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementa.</li> <li>• Disminuye</li> <li>• Permanece estable.</li> </ul>
Asignación de la tarifa a los trabajadores por cuenta propia según sus ingresos	Asignación de la tarifa a los trabajadores por cuenta propia, para declarar renta por el sistema IMAS según los ingresos percibidos.	¿Cómo es la asignación de la tarifa a los trabajadores por cuenta propia, para declarar renta por el sistema IMAS según los ingresos percibidos?	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorable.</li> <li>• Desfavorable.</li> </ul>

#### 4. LOS INSTRUMENTOS

Se utilizó como instrumento un comparativo de depuración de la renta por el Sistema Ordinario (SOR) y el Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) sirviendo como guía para determinar de qué forma impactó la reforma tributaria a los Trabajadores por Cuenta Propia.

SOR - Art 26 E.T.	IMAS - Art 339 E.T.
INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.	INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.
<b>Menos</b>	<b>Menos</b>
Devoluciones, rebajas y descuentos.	Devoluciones, rebajas y descuentos.
Ingresos No Constitutivos de Renta ni Ganancia ocasional.	a. Los dividendos y participaciones no gravados en cabeza del socio o accionista.
= INGRESOS NETOS.	b. El valor de las indemnizaciones en dinero o en especie que se reciban en virtud de seguros de daño en la parte correspondiente al daño emergente.
<b>Menos</b>	c. Los aportes obligatorios al sistema general de seguridad social a cargo del empleado.
Costos realizados imputables a tales ingresos.	d. Los pagos catastróficos en salud efectivamente certificados, no cubiertos por el plan obligatorio de salud, POS, de cualquier régimen, o por los planes complementarios y de medicina prepagada.
= RENTA BRUTA	e. El monto de las pérdidas sufridas en el año originadas en desastres o calamidades públicas, declaradas y en los términos establecidos por el Gobierno Nacional.
(-) Deducciones.	

<p>= RENTA LÍQUIDA ORDINARIA.</p> <p>(-) Rentas Exentas.</p>	<p>f. Los aportes obligatorios al sistema de seguridad social cancelados durante el respectivo periodo gravable, sobre el salario pagado a un empleado o empleada del servicio doméstico contratado directamente por el Trabajador por cuenta propia.</p> <p>g. El costo fiscal de los bienes enajenados, siempre y cuando no formen parte del giro ordinario de los negocios.</p> <p>h. Los retiros de los Fondos de Cesantías que efectúen los beneficiarios o partícipes sobre los aportes efectuados por los empleadores a título de cesantía,</p>
<p><b>=RENTA LÍQUIDA GRAVABLE</b></p>	<p><b>=RENTA GRAVABLE ALTERNATIVA</b></p>

## **5. NARRACIÓN DE LAS RUTAS SEGUIDAS Y SUS DIFICULTADES**

### **5.1. Planteamiento del problema, objetivos y justificación**

Al principio es difícil escoger la problemática a tratar porque nuestra profesión trata diversos temas que requieren de investigación y profundización. El primer paso para direccionar el trabajo fue hacer una lista de los diferentes temas a desarrollar en la profesión contable y empezar a depurarla según nuestra afinidad con el tema, para llegar a la conclusión de encaminar la investigación por la rama tributaria. Nos llamó la atención la Reforma Tributaria (Ley 1607 de Diciembre del 2012) y en específico el concepto de Trabajadores por Cuenta Propia ya que se creaba un nuevo sistema de depuración de la renta como el Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS). Decidimos ir a consultar a los profesores de la facultad expertos en los temas de tributaria sobre la posibilidad de tratar este tema, el Profesor Wilmar Alfredo Campo Balbín nos dio pautas sobre cómo podíamos desarrollar el tema, entre estas, haciendo un paralelo del antes y el después de la reforma, realizando diferentes escenarios para comparar el impuesto a pagar según el IMAS y el Sistema Ordinario y así analizar el impacto de la Ley 1607 de 2012 en este grupo de personas naturales (TCP).

### **5.2. Diseño metodológico**

La naturaleza de la investigación es de tipo cualitativa, en la cual se hace un paralelo entre lo nuevo que introdujo la Ley 1607 de Diciembre del 2012 respecto a los Trabajadores Por Cuenta Propia y lo que rige en el Estatuto Tributario, además se realizan diferentes escenarios con el propósito de realizar un análisis comparativo. La reforma Tributaria (Ley 1607 de Diciembre del 2012) introdujo un nuevo sistema de determinación de la renta como lo es el Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS), por ende la bibliografía es casi nula lo que dificulta tener un enfoque y una base de partida, por lo anterior se recurrió a diferentes conceptos de tributaristas desde su conocimiento y experiencia.

### **5.3. Búsqueda bibliográfica**

Para la recolección de la información se escogieron los diferentes artículos relacionados con el tema de Trabajadores por Cuenta Propia registrados en revistas y diapositivas, el Estatuto Tributario, la Ley 1607 de Diciembre del 2012 y la exposición de motivos, además de los diferentes Decretos Reglamentarios sobre el tema.



#### **5.4. Aplicación de los instrumentos**

Después de escoger los documentos e información necesaria para el desarrollo del trabajo se procedió a los planteamientos de los escenarios basados en las 16 actividades del artículo 340 del Estatuto Tributario.

#### **5.5. Análisis e interpretación de la información**

Se hizo un planteamiento por cada actividad que menciona el artículo 340 del Estatuto Tributario y se procedió a realizar las depuraciones por el Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) y el Sistema Ordinario teniendo como resultado el impuesto a pagar por cada sistema de depuración de la renta, el cual fue la base para realizar un análisis e interpretación de la información y así confrontar la hipótesis con las conclusiones de la información obtenida.

#### **5.6. Redacción del artículo y construcción de la memoria metodológica**

Se hizo una planeación y definición del esquema del artículo, con la recopilación de la bibliografía, se escogió la información que se iba a utilizar y se dio paso a la redacción inicial del artículo de investigación para su lectura y revisión y finalmente se procedió con la redacción final.

Para la realización de la memoria metodológica se recopiló y organizó la información a incluir.

#### **5.7. Población y muestra**

Como población y muestra se tomaron las 16 actividades económicas mencionadas en el artículo 340 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta el Decreto 1473 de Agosto 5 del 2014 por medio del cual se señalan las actividades económicas para los trabajadores por cuenta propia.

#### **5.8. Trabajo de campo**

Se realizaron los 16 escenarios según cada actividad económica mencionada en el artículo 340 del Estatuto Tributario con el fin de hacer una comparación del impuesto a pagar según el sistema de depuración de la renta Impuesto Mínimo Alternativo Simple (IMAS) y el Sistema Ordinario.

## **5.9. Análisis de la información y conclusiones**

A la información obtenida en la primera parte de la investigación donde se hizo un análisis anterior y posterior a la reforma tributaria, se sumó el resultado de los escenarios organizados por cada actividad económica, los cuales tienen como estructura un paralelo entre el Sistema de depuración de la renta IMAS y el Sistema Ordinario, permitiendo realizar un análisis comparativo.

## **6. LECTURA Y LA ESCRITURA**

Al principio, cada integrante hizo una recopilación de los temas que se podrían tratar; cuando decidimos la problemática a desarrollar se hicieron lecturas de manera individual sacando los puntos más importantes para el desarrollo de la investigación y así consolidamos información en las reuniones en grupo a través de una socialización y unificación de conceptos. Posteriormente se procedió a realizar diferentes escenarios por cada actividad económica teniendo en cuenta cada aspecto de depuración de la renta que menciona la Ley y se realizó una comparación entre cada uno de ellos dejando por escrito las conclusiones. Debíamos estar al tanto de todos los decretos que sacaba el Gobierno Nacional, esto requería una lectura permanente y por ende un análisis continuo, lo cual hacía que nuestro trabajo de grado estuviera actualizado a la fecha. Después de tener el resultado de la comparación del impuesto de renta por el Sistema Ordinario y por el IMAS, además de la información teórica antes plasmada, se escribieron las diferentes conclusiones definitivas del artículo.

## 7. LOS ASESORES

**Carlos Mario Ospina Zapata (Asesor Metodológico):** En principio, fue quien nos guio en la realización de nuestro trabajo de investigación, nos dio pautas sobre cómo escoger el problema sin que tuviéramos dificultades en la parte de ejecución del trabajo. Se tuvo diferentes asesorías donde nos indicó la forma de buscar bibliografía y de plasmarla en el trabajo de grado para evitar que cayéramos en errores de redacción e incoherencias, lo cual hacía que la investigación fuera de mayor calidad.

**Wilmar Alfredo Campo Balbín (Asesor Temático):** El asesor fue quien nos motivó a desarrollar el tema dándonos diferentes alternativas para encaminar nuestro trabajo. Cuando nos asignaron el asesor quedamos satisfechos porque con su experiencia y conocimiento sabíamos que podíamos hacer un excelente trabajo de investigación. Acordamos fijar un horario en el que todos pudiéramos reunirnos cada semana entregando un avance con las correcciones que él nos hacía al respecto, por ende la comunicación fue permanente, su disposición y acompañamiento hicieron que nuestro trabajo tomara una mejor calidad en cada reunión.

## **8. CONCLUSIONES**

El trabajo de investigación nos deja como enseñanza que los objetivos propuestos cuando se hacen con dedicación, pasión y responsabilidad se obtienen resultados excelentes, también nos ayudó a crecer profesionalmente y a desarrollar de una mejor manera nuestra capacidad de análisis y razonamiento formando un carácter y criterio objetivo, además de todos los conocimientos adquiridos a través de las lecturas permanentes en los temas y los diferentes conceptos y explicaciones del asesor metodológico y el asesor temático.

El trabajo en grupo, la capacidad de desenvolverse en diferentes situaciones y la comunicación es fundamental para el desarrollo del trabajo de investigación, el compromiso y entrega en cada lectura y escrito realizado, hace que el trabajo de investigación cumpla las expectativas planteadas.